

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40265 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento número 869/2014, NIG n.º 48.04.2-14/027029, por Auto de 28/10/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Onzale Harea, S.L., con CIF B95464467, con domicilio en calle Gaztariñe, n.º 3, 1.º dcha., 48600 - Sopelana, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3. Que la Administración Concursal está integrada por la Abogada doña Cristina García del Molino, DNI 72403082 W, con domicilio profesional en Bilbao, calle Ibáñez de Bilbao, n.º 3, 4.º, DPT. 7, y correo electrónico onzaleharea@dlbconcursal.com

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 28 de octubre de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140055732-1